

Bogotá, D.C., 29 de junio de 2023.

## COMUNICADO

La Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva (DIVRI) se permite informar que:

De acuerdo al comunicado emitido por el Ministerio de Defensa Nacional, del jueves 29 de junio de 2023, dispone el pago de la denominada mesada adicional de mitad de año o mesada 14 para el viernes 30 de junio de 2023, a los pensionados de la entidad, que adquirieron el estatus pensional antes de la entrada en vigencia del Acto Legislativo No. 001 de 2005, en el siguiente orden:

- Los pensionados y sus beneficiarios que adquirieron el estatus pensional con anterioridad al 29 de julio de 2005.
- Los pensionados y sus beneficiarios que adquirieron el estatus pensional con posterioridad al 29 de julio de 2005 y antes del 1 de agosto de 2011, cuya mesada pensional no supera los tres (03) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

**Respecto a la determinación final que debe proferir el Honorable Consejo de Estado, la suspensión del pago de la denominada mesada 14, solo tendrá en cuenta a las siguientes personas:**

- Quienes adquirieron el estatus pensional con posterioridad al 29 de julio de 2005, que devengan más de tres (03) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).
- Los que adquirieron el estatus pensional con posterioridad al 1 de agosto de 2011, independientemente del valor de la mesada pensional.